



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinte de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00080 00
Temas y subtemas	INCORPORA CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y CITACIÓN NEGATIVA - REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío notificación personal al demandado ANTIOQUIA GROUP S.A.S. a la dirección del correo electrónico antioquiagroupsas@gmail.com, previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que allegue la constancia de acuse de recibo del iniciador y certificación de que se le remitieron los correspondientes traslados.

Así mismo se incorpora constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal al demandado DANIEL CASTRILLÓN RESTREPO a la dirección física DG55 37-41 LOCAL 117 BELLO, con resultado negativo, la persona a notificar no vive ni labora allí.

En vista de lo anterior y conforme lo solicitado por la parte demandada se ordena oficiar a la EPS SURA, para que informen al Despacho el nombre del empleador y dirección; así como los datos que tenga registrados para notificación del señor DANIEL CASTRILLÓN RESTREPO. Líbrese oficio y tramítese por la interesada.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 061** hoy **21 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6783229aa2a2458d1b2abddb4df96763bd937b1377b4a5a173b7afd8e0730582**

Documento generado en 20/04/2023 03:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>